



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION Nº 375

Expte. N° 55159/75



BUENOS AIRES, 24 FEB. 1984

VISTO que en el Calendario Escolar Unico se ha fijado el mes de junio para realizar la inscripción de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias en cargos docentes en todas las Direcciones Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria solicita la derogación del inciso 2) del Anexo I de la Resolución N° 638/75 por el cual se estableció el mes de agosto de cada año como época de inscripción de los aspirantes a interinatos y suplencias en cargos docentes en los establecimientos de su dependencia.

Que resulta conveniente acceder a lo peticionado a fin de adoptar un criterio uniforme para todos los organismos.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el primer párrafo del inciso 2) del Anexo I de la Resolución N° 638 del 20 de noviembre de 1975, por el siguiente:

"La inscripción se hará durante el mes de junio de cada año..."

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M.E.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA